



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°264-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de setiembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Amazonía Peruana”, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°032-ORSA-FADCIP-UNAP-25, de fecha 22/09/2025, La jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, da a conocer que el expediente presentado por el egresado **PIERO LUIS TORRES RUIZ**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

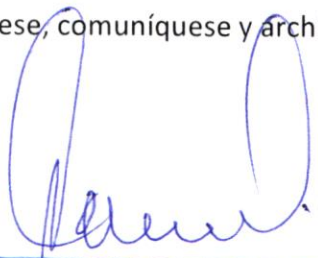
En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: **APROBAR**, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	PIERO LUIS TORRES RUIZ	603	006	002

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP



C.c: VRAC (2), ORSA, Archivo (2)